

Sucesos

Caso Keibril termina con condena de 79 años a padre

Juicio finalizó sin conocer el paradero de la bebé

07/11/2024 - 00:30

Sucesos



Tras escuchar la sentencia, Casasola se sintió desanimado y se dirigió a parte de su familia que estaba en la sala. • Fotos: Isaac Villalta



Allan Madriz

allan.madriz@grupoextra.com

“La sentencia enmarca una situación histórica”, dijo la jueza

El rostro de Hugo Casasola tuvo varios matices durante la audiencia que definiría su futuro ante las acusaciones en su contra por tres delitos de violación y uno por sustracción de menor de edad.

Cuando recorría el pasillo, antes de entrar a la sala de juicio, observó a lo lejos a su papá y con gestos de alegría y aprobación lo saludó; al sentarse en el salón notó la presencia de su hermana, lo cual lo emocionó notoriamente.

Sin embargo, al empezar a escuchar la sentencia por parte del juez Henry Segura, su mirada y su rostro cambiaron, la seriedad lo invadió y escuchó atentamente cada una de las palabras del tribunal.

Un total de 79 años de prisión dictaron los jueces contra Casasola por tres delitos de violación calificada y por sustracción de menor de edad.

Por cada delito de violación calificada se le impusieron 18 años para un total de 54 años, mientras que por la causa de sustracción de menor la pena es de 25 años, para un total de 79 años de cárcel.

Sin embargo, la pena máxima asciende a 50 años, a los que se debe restar la prisión preventiva, que hasta el momento llega a 18 meses.

POR TANTO

En la lectura del por tanto, Segura explicó que el tribunal acordó de manera unánime que estaba claro que Casasola se aprovechó de la menor, quien en ese momento tenía 11 años.

“Usted (Casasola) fue la persona que se aprovechó de las circunstancias y condicionó a la menor de edad, cuando usted indica de alguna u otra forma que ella es su cachorrita, su güila, su novia. Esas circunstancias no van al caso (...) esa persona está en pleno desarrollo, es una niña que estaba en la escuela”, afirmó Segura.

Cuando el sentenciado conoció a la madre de Keibril desempeñaba el rol de padrastro de la menor, quien tenía

apenas 11 años, por lo cual se trataba de una persona vulnerable que se desarrollaba en una familia disfuncional.

PUBLICIDAD

“Ella buscó en usted esa ausencia de un papá, lo cual usted aprovechó para sus mórbidos fines libidinosos sexuales, con el fin de atacarla (...) Los hechos nos indican que usted aprovechaba la clandestinidad y la oscuridad con el fin de agredir sexualmente a la menor de edad”, agregó.

El juez relató que Casasola se aprovechó del entorno para engañarla y hacerla creer en un falso amor, lo que utilizó para las agresiones sexuales antes, durante y después de que la menor quedó embarazada.

La madre de Keibril dijo en su declaración, en una audiencia privada, que las agresiones sexuales por parte de Casasola ocurrían hasta cinco veces por semana.

En relación con el delito de sustracción, los jueces concluyeron que el padre de la bebé ideó un plan con la intención de evitar una prueba de paternidad que se realizaría en el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

“Usted en primera instancia le planteó a ella (madre de Keibril) darle muerte a la menor, ella dijo en su declaración que usted la golpeaba, que cuando naciera (bebé) la ahogaran con una almohada y darle algún tipo de medicamento para que abortara”, agregó Segura.

PUBLICIDAD

Al negarse la madre, en ese momento Casasola inventa un plan para la desaparición de la bebé y cuando ella tuviera 18 años conformarían una familia, de esa manera evitaría ir a la cárcel por violación.

SENTENCIA HISTÓRICA

La fiscal Edith Morera, quien llevó la acusación contra Casasola, se mostró satisfecha por la sentencia que dictó el tribunal.

“La sentencia enmarca una situación histórica en este momento. Al haber acogido el Tribunal Penal de Cartago la hipótesis del Ministerio Público está estableciendo un antes y un después en nuestro país de un caso que afectó las fibras más sensibles”, aseguró.

Asimismo, señaló que debido a que Costa Rica continúa “llorando” la desaparición de Keibril, esta sentencia viene a dar un sentimiento de justicia al proceso que se ha llevado en la investigación y el juicio.

“Se permitió brindar los elementos a la administración de justicia para arribar a esta sentencia condenatoria”, agregó Morera.

PUBLICIDAD

La Fiscalía durante el periodo de conclusiones solicitó una pena de 79 años de cárcel, petición que fue acogida por los jueces con toda la prueba que se brindó en el juicio, el cual empezó el 2 de octubre.

ABUELO DE KEIBRIL

José Casasola Brenes, padre de Hugo y abuelo de Keibril, asistió por primera vez a una audiencia del proceso y dijo que llegó porque su hijo le solicitó que estuviera en la sentencia.

Sin embargo, al ser consultado por DIARIO EXTRA indicó que la condena es injusta y más personas debieron ser juzgadas.

“No es justo, él es demasiado bueno. Yo lo conozco bien y sé que esto no es justo (...) Ahí hay mano negra.

Habría que arrimar por lo menos a la compañera de él”, declaró.

Además, aseguró que es “muy difícil” saber cuál es el paradero de la bebé y que si el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) no lo determinó, no se puede indicar qué sucedió con la niña.

Por otra parte, señaló que después de lo ocurrido la gente lo acosa y que muchos amigos y familiares le dieron la espalda, por lo cual siente afectada tanto su salud física como mental.

“Lo más difícil ha sido soportar un montón de vecinos y seres humanos que pasan en carro y me dicen un montón de cosas sin tener algo que ver. En mi defensa si tuviera algo que ver me hubieran detenido y traído aquí”, finalizó.

RECHAZO

El Tribunal Penal de Cartago decidió rechazar los alegatos de la defensa de Casasola en relación con abrir una causa penal contra la madre de la bebé.

La abogada Jeimy Hernández señaló que se debía imputar a la menor por los delitos de simulación de sustracción de menor y favorecimiento personal.

“Primero, porque fue una decisión propia, busca favorecerse y simular. Al transcurrir las horas hizo creer a todo un país que una persona habría sustraído a su hija, que una persona con suéter y con mascarilla, que se había metido en la chayotera. Dio las características de una persona que no era cierta”, indicó.

PUBLICIDAD

Sin embargo, los jueces decidieron no acoger la petición de la defensa y determinó que el único responsable por la sustracción de Keibril era Casasola.

CONDICIONANTES

El juez Henry Segura relató que para que este caso ocurriera existió una serie de condicionantes:

Falencia del núcleo familiar: padre ausente, grupo familiar disfuncional, madre intervenida en cinco ocasiones por el

PANI.

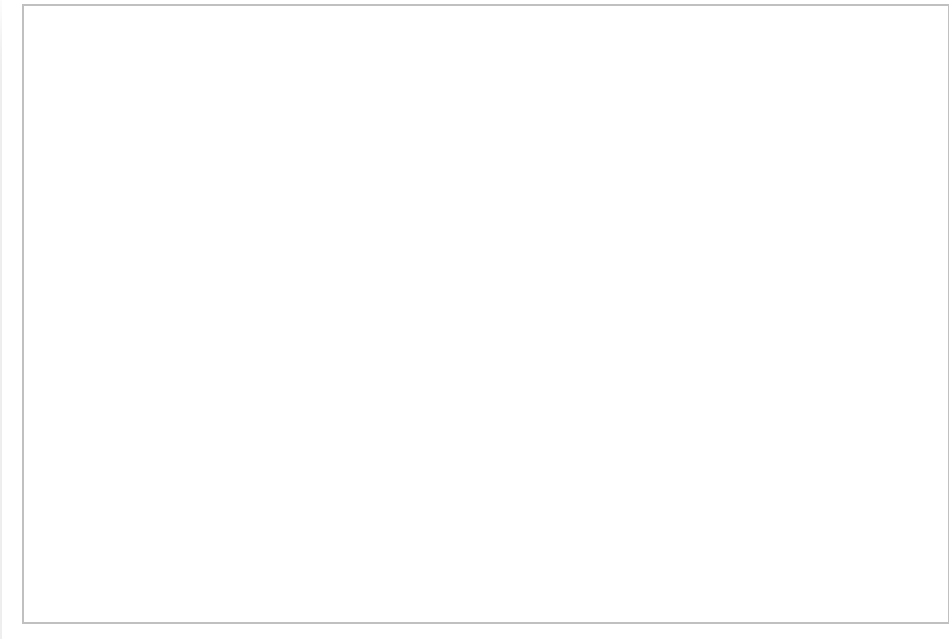
El Estado por medio de una institución como el PANI no dio los insumos administrativos suficientes para paliar esa circunstancia.

Cuando se presenta una Unidad de Atención Inmediata, el tribunal espera que al tratarse de una alerta grave de embarazo de una menor de edad por el padrastro debía intervenir de manera inmediata.

No se tomaron las medidas provisionales y necesarias para frenar la situación.

El Estado no le dio una intervención efectiva al núcleo familiar, la madre de la bebé estaba en un círculo.

PUBLICIDAD



El tribunal decidió acoger la solicitud de la Fiscalía y le impuso la pena máxima al padre de Keibril.

Síguenos en:



Google News



Canal de Whatsapp

Compartir



Clima



22 °C

San José,
Costa Rica

Tormenta

↓ 18° - 25°

◆ 88%

⇌ 9.2 km/h



25 °C

Lun



25 °C

Mar



24 °C

Mié



23 °C

Jue



23 °C

Vie

MÁS DE SUCESOS



Video: Mujer roba teléfonos en los Tribunales de Justicia

Hace 21 Minutos



Condenan a mujer y hombre por trata y abuso de menor indígena

Hace 24 Minutos



Sujeto irá a prisión por abusar de su hermanita menor de edad

Hace 3 Horas



Deslizamiento cae sobre vivienda: Reportan personas atrapadas

Hace 4 Horas



Golpiza en vía pública queda grabada: OIJ busca sospechosos

Hace 5 Horas



Oreros disparan contra oficiales y huyen entre la vegetación

Hace 5 Horas

